

D	CA-DIR	N°
122-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **22 DIC 2021**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004743/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N°32/2021 relativa a la "Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento NETAPP AFF8040".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 103/21 de fecha 28 de octubre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 51/95; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 99 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 102/103 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (01/11/2021 y 02/11/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 98 y las acreditaciones de fojas 100/101.

Que a fojas 104 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 23 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ACSYS S.A. obrante a fojas 106/112.

Que a fojas 121, luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 126/127 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 60/2021, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a ACSYS S.A. el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\*

IRENE BARRETO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	Nº
122-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 128/129.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 32/2021, relativa a la "Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento NETAPP AFF8040".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a ACSYS S.A. CUIT N° 30-70913685-9, en el renglón único de la presente contratación, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 30.197,97), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

IRENE J. BARRETO  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN